



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

DECRETO EXENTO

N ° 1.222.-

CURARREHUE, 13 de Septiembre 2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

- 1.- las solicitudes presentadas por personas naturales, de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- La celebración del 18 de Septiembre año 2016, en nuestra Comuna.
- 3.- El Decreto Exento N ° 1169 del 02/09/2016 que aprueba el Programa Fiestas Patrias 2016.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del 2.008, de la Contraloría General de la República.
- 5.- La Ley N ° 19.925 del 19.01.2004, actualizada según Ley 20.033, del 01.07.2005, sobre Alcoholes, bebidas alcohólicas y Vinagre.
- 6.- El Oficio Ordinario N ° 135 del 30.08.2005, de “Autorización de actividades esporádicas”, del Director Regional del S.I.I., IX Región.
- 7.- El Dictamen N ° 58.073 de fecha 05/08/2016 de la Contraloría General de la República.
- 8.- La Ordenanza local vigente Municipal, en el Artículo.11° N ° 09 inciso segundo, y Artículo 20 °.
- 9.- El Artículo 2° del Título I del expendio de bebidas alcohólicas, sobre vigilancia e inspección, con oficio N ° 1292 del 07.09.2007., a Carabineros de Chile.
- 10.- El Artículo 19° inciso tercero de la Ley 19.925 del 19.01.2004, actualizada según Ley 20.033., de 01.07.2005, Título I “del expendio de bebidas alcohólicas”.
- 11.-En decreto exento 131 del 24/01/2014 Que establece escalafón de Subrogancia.
- 12.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N ° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, actualizada según Ley N ° 20033 de 01.07.2005.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.
- 2.- Que, en conformidad a lo estipulado en el artículo 148 del D.F.L. N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, es responsabilidad de los solicitantes (en los lugares urbanos y rurales), de las “instalaciones eléctricas”, de los recintos para Fondas y Ramadas.

VIENE DEL DECRETO EXENTO N° 1.222.- DEL 13.09.2012.-

3.- Que, deberá concurrir al S.I.I., en Villarrica, calle Camilo Henríquez N ° 225 , para dar cumplimiento, a la normativa Tributaria.

4.- Que, se hace presente que las personas, deben cumplir con las exigencias de sanidad ambiental, y (efectuar respectivo enrolamiento del local),en Pedro León Gallo N ° 981 Villarrica.

5.- Que se prohíbe fumar en todo espacio cerrado que sea lugar accesible a público y de uso colectivo independiente quien sea el propietario o tenga acceso a ellos (artículo 14) se deberá contar con advertencias visibles y comprensibles que indiquen la prohibición de fumar (artículo 14) Ley 19.419 modificada por la Ley N ° 20.660.

6.- Que, Ramadas y Fondas, deberán estar ornamentadas acorde a Fiestas Patrias, con su respectiva iluminación y mobiliarios el día 16 de Septiembre del 2016 a las 17:00 Hrs., para la comisión de inauguración de Fiestas Patrias, y también deberán velar por el correcto funcionamiento y prevención de acciones, que atenten contra la seguridad de las personas, que asisten al recinto.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE : A las siguientes : personas naturales para efectuar actividades de Fiestas Patrias año 2016 ,con **ventas de comestibles y bebidas alcohólicas**, a partir del 17 de Septiembre de 2016,a las 00:00 Hrs. en adelante, hasta las 24 horas. del día 19 de Septiembre del 2016, detalle de los días y el respectivo horario.:

CURARREHUE :Sector : CANCHA EL BOSQUE : Don José Raul Panguilef Lican, : Los días 17 /18 y 19 de septiembre del 2016./ con una Ramada., Don Pablo Epulef Mora los días 17 y 18 de Septiembre del 2016 con mesa de comida ,Don Luis Enrique Carinao Jofre con mesa de comida los días 17/ 18 y 19 de Septiembre del 2016, Don Cristian Uribe con un Kiosco los días 17/18 y 19 de Septiembre del 2016. **El horario en general por día es el siguiente** :Día 17/09/2016: de 00:00 Hrs. hasta las 5:30 Hrs., y continuando desde las 10:00 Hrs. A.M. hasta las 5:30 Hrs. A.M., del día 18/ 09 /2016,/el día 18/09/2016 desde las 10:00 Hrs.,A.M hasta las 5:30 Hrs del día 19/09/2016 el día 19 de Septiembre del 2016 desde las 10:00 Hrs A.M. hasta las 24 :00 Hrs .P.M .

PICHICURARREHUE : Don Camilo Pino Córdova , el día 17/09/2016/, desde las 10:00 Hrs. A.M. hasta 22:00 Hrs. P.M., y el día 18/09/2016 desde las 10:00 Hrs. A.M. hasta las 22:00 Hrs. P.M., “Carreras a la Chilena” en cancha Sr. Carlos Rivas Torres.

SECTOR TRES ESQUINAS : Sra. Carmen Rosa Quintonahuel Cordova los días 17/18 y 19/09/2016 a Partir del Día 17/09/2016: de 00:00 Hrs. hasta las 5:30 Hrs., y continuando desde las 10:00 Hrs. A.M. hasta las 5:30 Hrs. A.M., del día 18/ 09 /2016,/el día 18/09/2016 desde las 10:00 Hrs.,A.M hasta las 5:30 Hrs del día 19/09/2016 el día 19 de Septiembre del 2016 desde las 10:00 Hrs A.M. hasta las 24 :00 Hrs .P.M . con una Ramada. En Predio Sr. Jorge O. Quintonahuel Córdova

FLOR DEL VALLE : Sra. Liliana Andrea Quintonahuel Quintonahuel , los días 17 y 18/09/2016 a Partir del día 17/09/2016 desde las 00:00 Hrs hasta las 5:30 Hrs.,y continuando desde las 10:00 Hrs .hasta las 5:30 Hrs del día 18/09/2016 y el día 18/09/2016 desde las 10:00 A.M. hasta las 5:30 Hrs., del día 19/09/2016., con una Ramada. En Predio Sr. Benedicto Toledo.

VIENE DEL DECRETO EXENTO N° 1.222.- DEL 13.09.2012.-

FLOR DEL VALLE : Sra. Verónica Carinao Casiano, los días 17 y 18 de Septiembre del 2016 a partir del día 17/09/2016 desde las 12:00Hrs., hasta las 22:00 Hrs., y el día 18/09/2016 desde las 14:00 hasta las 22:00 Hrs., en Predio Sra. Verónica Carinao Casiano.

LIKCO CHOCOL : Sr. Luis Emilio Aguilera Carinao, los días 17,18 y 19 de Septiembre del 2016, a Partir del día 17/09/2016 : desde las 00:00 Hrs hasta las 5:30 Hrs., y :continuando desde las 10:00 Hrs. A.M. hasta las 5:30 del día 18/09/2016 el día 18/09/2016 desde las 10:00 A.M. hasta las 5:30 Hrs., del día 19/09/2016., el día 19/09/2016 desde las 10:00Hrs. hasta las 24:00 Hrs del día 19 de Septiembre del 2016. con una Ramada. En Predio Sr.Luis Emilio Aguilera Carinao.

CATRIPULLI:Sra . Evelin del Pilar Reyes Jara : Los días 17/18 y 19 de Septiembre 2016 a Partir del día 17/09/2016 desde las 00:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs del día 18/09/2016., el día 18/09/2016 desde las 10:00 Hrs P.M. hasta las 5:30 Hrs., del día 19/09/2016 y el día 19/09/2016 desde las 10:00 Hrs. hasta las 24 Hrs. con una Ramada. En Interior local de la JJ.VV. N° 2. De Catripulli.

SECTOR LONCOFILO : Edson Coña Curihuentro., Los días 17 y 18 de Septiembre del 2016, el día : 18/09/2016 desde las 10:00 Hrs. Hasta las 24:00 Hrs., P:M:, Actividades Criollas y Torneo de Fútbol, Sector Loncofilo los Mellizos.

la Ordenanza local..

2.- COBRASE : El 70% de la U:T:M: de acuerdo a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL
WMRA/YTF/PAS//ibn.



WILMA MACARENA RIVERA ANCAN
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION :

- Of. de Partes
- Director de Obras
- Tenencia Curarrehue
- Retén Catripulli
- Retén Reigolil
- Sección Rentas y Patentes

